# INFORME DE ACTIVIDADES FINAL

**OBJETO:** CONSULTORIA PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN Y ADOPCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PGIRS (DECRETO 2981 DEL 20/DIC2013 EN LA METODOLOGÍA DE LA RESOLUCIÓN 754 DE 2014).

**CONTRATISTA:**
JESUS LEONARDO PALOMA ROJAS

**SUPERVISOR DEL CONTRATO:**
MIGUEL ALBERTO DURAN SALAS
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

**FECHA DE INICIO:**
16 / 10 / 2024

**N° PROCESO SECOP II:**
DHMP – IMC – SPOP – 032 DE 2024

**TIPO Y NO DE CONTRATO**:
CONSULTORÍA NO 165 DE 2024

**PERIODO DE EJECUCIÓN Y REPORTE**:
DEL 16 / 11 / 2024 AL 15 / 12 / 2024

**PAICOL – HUILA, DICIEMBRE 2024**

## PRESENTACIÓN

Se sabe que las sociedades humanas siempre han producido residuos en su cotidianidad, sin embargo con el pasar de los años se ha evidenciado mayor impacto, toda vez que nos hemos convertido en una sociedad de consumo, evidenciando que el volumen de las basuras ha crecido de forma rápida , además del aumento de toxicidad hasta convertirse en un gravísimo problema conllevando a consecuencia como la contaminación de suelo, aire y afluentes, además de la proliferación de vectores (zancudos, cucarachas, ratones, etc.).

Estos problemas ambientales son aún más relevantes a nivel local, donde se hace más evidente y toman mayor importancia los conflictos generados por la escasez y contaminación del agua, el uso del suelo, la pérdida de los recursos florísticos, faunísticos y minerales, y la contaminación del aire. Es evidente que la calidad de vida de los pobladores está altamente influenciada por una problemática ambiental que puede ser controlada a tiempo desde la perspectiva municipal como eje del desarrollo. La dinámica ambiental moderna obliga a los seres humanos a generar cambios en sus acciones para armonizarse con el entorno y asegurar la sostenibilidad colectiva, a través de formulaciones que deriven en la generación de políticas innovadoras adaptables a las condiciones particulares de cada región, siempre con el objetivo de proveer un escenario limpio y saludable para las generaciones futuras.

Como se evidencia la problemática de la gestión integral conformé lo establece la Política Para la Gestión Integral de Residuos de 1998 y no ha cambiado mucho dice que: El manejo de los residuos sólidos en el país, históricamente, se ha hecho en función de la prestación del Servicio de Aseo. La preocupación por los residuos generados en los centros urbanos ha partió de consideraciones de tipo higiénico y sanitario, por lo tanto el problema se abordó desde el momento en que la comunidad presentaba los residuos en la vía pública para que alguien los retirara; en dicho momento apareció la necesidad de establecer un proceso de recolección, como parte fundamental de un servicio público, sin importar dónde irían a parar dichos residuos, y se establecieron como métodos de disposición la descarga al aire libre o a cuerpos de agua sin considerar las externalidades de tipo ambiental, lo cual propició una ciudadanía hacia la disposición inadecuada.

Con respeto a lo anterior surge la necesidad de llevar a cabo la Gestión integral de Residuos Sólidos que según lo dispuesto en el marco legal de Colombia es el conjunto de actividades encaminadas a reducir la generación de residuos, a realizar el aprovechamiento teniendo en cuenta sus características, volumen, procedencia, costos, tratamiento con fines de valorización energética, posibilidades de aprovechamiento y comercialización; También incluye el tratamiento y disposición final de los residuos no aprovechables según la norma Decreto 2981 de 2013, en su artículo 2° define el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos como el instrumento de planeación municipal o regional que contiene un conjunto ordenado de objetivos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos definidos por uno o más entes territoriales para el manejo de los residuos sólidos, basándose en un diagnóstico inicial, en una proyección futura y en tener un plan financiero viable que le permita garantizar el mejoramiento continuo en el manejo de residuos y la prestación del servicio de aseo a nivel municipal o regional, evaluado a través de la medición de resultados en el cumplimiento de objetivos y metas. Y la Resolución 0754 de 2014," por la cual se adopta lanueva metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los

Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos- PGRIS". Corresponde a la entidad territorial la actualización, formulación, implementación, evaluación, seguimiento y control del PGIRS.

En el municipio de Paicol – Huila el manejo de los residuos sólidos generados, se convierte en un factor relevante por su impacto social y ambiental, pues su manejo inadecuado es uno de los factores de contaminación que afectan directamente el bienestar de la población. El manejo de los residuos sólidos en el Municipio se transforma en un eje relevante por su impacto donde es necesario actualizar y mejorar la forma en que se realiza su gestión, para que el Municipio sea sostenible y biodegradable. Para ello, es indispensable contar con la participación de los diferentes sectores que tienen competencia en el tema para dar paso a una gestiónIntegral de residuos sólidos, donde predomine el aprovechamiento.

Por lo tanto, la Administración Municipal a través del presente contrato de consultoria No 165 de 2024 realizó la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS del Municipio de Paicol 2024 – 2035 con el fin de ser de darcumplimiento a las disposiciones del decreto 2981 de 2013 y Resolución 0754 de 2014, en cumplimiento a las exigencias legales, dentro de un proceso de planificación con armonía entre las condiciones sociales, jurídicas, políticas, culturales, productivas, económicas y ambientales, fomentando una cultura de aprovechamiento y sustentabilidad en el Municipio.

**ACTIVIDADES EJECUTADAS**

- Se ejecutó cada una de las actividades que fueron necesarias para el cumplimiento de las obligaciones, haciendo uso de materiales, equipos y personas de forma independiente y con plena autonomía cumpliendo con la finalidad que es la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS.

- En el CD anexo a este informe y a en la Plataforma SECOP se encontrará la siguiente información

1. **Anexo 1**: Decreto 108 de 2020 "Por el cual se conforma un grupo Coordinador y un grupo Técnico para la actualizar el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS del municipio de Paicol, Huila"
2. **Anexo 2**: Se realizó la debida reunión inicial con la Coordinación Ambiental del Municipio de Paicol el cual se socializo las debidas actividades a ejecutar durante la vigencia del contrato, la cual también a través de la Oficina de Coordinación Ambiental nos brindó el debido apoyo y nos facilitó los debidos contactos de los entes públicos, privados y sociales que van a tener influencia directa y responsabilidad en la Actualización del PGIRS. Se anexa listado de asistencia del día 18 / 10 / 2024
3. **Anexo 3**: Listado de asistencia de la apertura de la conformación del grupo coordinador el cual participaron en esta: El alcalde Municipal, Secretaria de Planeación, Secretaria de Hacienda, Coordinación Ambiental, Prestador del Servicio de Aseo – Aguas del Huila S.A. E.S.P., Sector Salud, Sector Educativo, ASOJUNTAS, Recuperadores del Municipio – ASOR, ONG Los Combis y el respectivo Director de Consultoría, el cual se realizó el día se realizó el día catorce de noviembre del 2024.

4. **Anexo 4**: Acta de reunión del GRUPO COORDINADOR la cual se originó después de socializar cada una de las actividades que se van a ejecutar en el PGIRS con las personas involucradas directamente durante el periodo de ejecución contractual.
5. **Anexo 5:** Encuestas de percepción sobre residuos sólidos en el Municipio y entrevistas a actores sociales, con el fin de realizar la caracterización insitu de los usuarios del servicio público de aseo, indagando sobre la calidad de la prestación del servicio, así como sus conformidades e inconformidades. El objetivo de este proceso fue obtener información detallada que permita identificar las mejoras necesarias para la actualización del PGIRS.
6. **Anexo 6:** Registro fotográfico, el cual evidencia las actividades realizadas a la fecha para la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
7. **Anexo 7:** Listado de Asistencia Representante ONG
8. **Anexo 8:** Listado de Asistencia Recicladores de Oficio
9. **Anexo 9:** Documento **FINAL PGIRS 2024 – 2035** donde se evidencia las debidas proyecciones poblacionales, Línea Base, Tablas de Parámetros, Objetivos y Metas, Formulación, Indicadores, Cronograma, Plan Financiero, Seguimiento y Control y cada uno de sus **ANEXOS**:
    **1.** Caracterización de Residuos Sólidos,
    **2.** Censo Puntos Críticos,
    **3.** Catastro de Árboles,
    **4**. Áreas Publicas Susceptibles a Corte de Césped,
    **5.** Cestas Publicas Instaladas,
    **6.** Áreas Publicas susceptibles de lavado,
    **7.** Censo Recicladores,
    **8.** Plan de Emergencia y Contingencia – PEC del servicio de Aseo
10. **Anexo 10:** Listado de asistencia de la reunión con la funcionaria encargada de revisión del PGIRS por parte de la Corporación Autónoma del Alto Magdalena – CAM
11. **Anexo 11:** Lista de asistencia de las personas participantes en la presentación de la Actualización y adopción del PGIRS 2024 – 2035
12. **Anexo 12:** Decreto 57 del 17 de diciembre del 2024 "POR EL CUAL SE ACTUALIZA Y ADOPTA EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL MUNICIPIO DE PAICOL – HUILA"
13. **Anexo 13:** Planillas de pago seguridad social del Director de Consultaría y Profesional de Apoyo

- De igual menara hasta la fecha del presente informe se garantizó cada una de las condiciones técnicas para la ejecución de las labores y actividades según la contractual

El documento PGIRS 2024 – 2035 Actualizado y Adoptado mediante Resolución 057 del 2024 y se hace la entrega oficial mediante el presente informe FINAL de actividades

**PERIODO Y VALOR DE FACTURACIÓN**

| PERIODO | VALOR A CANCELAR | VALOR EJECUTADO | SALDO DEL CONTRATO |
|---|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| 16 DE OCTUBRE AL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2024 | $ 14.940.500 | $ 14.940.500 | $ 14.940.500 |
| 16 DE NOVIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DEL 2024 | $ 14.940.500 | $ 28.881.000 | - |

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

| CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° | FECHA | VALOR |
|---|---|---|
| 2024000474 | 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 | $ 30.000.000,oo |

**REGISTRO PRESUPUESTAL**

| REGISTRO PRESUPUESTAL N° | FECHA | VALOR |
|---|---|---|
| 2024000735 | 11 DE OCTUBRE DEL 2024 | $ 29.881.000,oo |

**PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL**

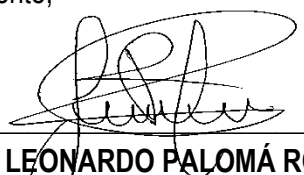
- **DIRECTOR DE CONSULTORÍA**

| N° DE PLANILLA | INGRESO BASE DE COTIZACIÓN (40%) | TIPO DE APORTES | VALOR |
|---|---|---|---|
| 4579295175 Mes de Noviembre | $ 1.520.000 | SALUD % 12.5 | $ 190.000 |
| | | PENSIÓN % 16 | $ 243.200 |
| | | ARL %0.52 | $ 37.100 |

- **PROFESIONAL DE APOYO**

| N° DE PLANILLA | INGRESO BASE DE COTIZACIÓN (40%) | TIPO DE APORTES | VALOR |
|---|---|---|---|
| 7949334524 Mes de Noviembre | $ 2.560.000 | SALUD % 12.5 | $ 320.000 |
| | | PENSIÓN % 16 | $ 409.600 |
| | | ARL %0.52 | $ 26.800 |

Atentamente,



**JESÚS LEONARDO PALOMÁ ROJAS**
C.C. No. 1.075.286.357 de Neiva Huila
Contrato DHMP-IMC-SPOP-032 DE 2024
Aceptación De Oferta No 164 DE 2024
Tel: 318 755 8916 CL: jlpalomarojas@outlook.es